

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA 20% EN MONTO AL CONTRATO D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	---

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA 20% EN MONTO AL CONTRATO D5M0080

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA 20% EN MONTO AL CONTRATO D5M0080, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS"**, PARA EL EJERCICIO 2025, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. **LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO"**, Y POR OTRA PARTE, EL **C. JAIME FLORES BONILLA**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL** SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO / CONVENIO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTICULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APPLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN III, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE **"EL INSTITUTO"**.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatual Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA 20% EN MONTO AL CONTRATO D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8, INCISO b) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; EL C.P. ISIDRO LUNA ARENAS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D5M0080, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], COMO "ÁREA CONTRATANTE", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.4. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 4.25 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL MTRO. RODOLFO GARCÍA BOLAÑOS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] EL ARQ. CARLOS ALBERTO GOCHE ARROYO, EN SU CARÁCTER DE N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], EL C. FERNANDO LUNA OCAMPO, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE SERVICIOS GENERALES DEL H.G.Z. NO. 20 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] Y EL LIC. RAFAEL GARCÍA TIZAPÁN, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE PLANTA DE LAVADO DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVINIERON EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D5M0080, COMO "ÁREA TÉCNICA", E INTERVIENEN DICHS SERVIDORES PÚBLICOS, EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO "ÁREA TÉCNICA", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.5. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D5M0080, COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DICHA SERVIDORA PÚBLICA, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", COMO "ÁREA REQUIRENTE" Y "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"; DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 03 (TRES) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.6. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA 20% EN MONTO AL CONTRATO No. D5M0080, PARA CONTAR CON EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025.

I.7. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 51291008 "REFACCIONES PARA CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE", DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000002305-2026 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

I.8. EL CONTRATO PRIMIGENIO D5M0080, FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2025, EMITIDA POR LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39, FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 68, 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), Y LO

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA 20% EN MONTO AL CONTRATO D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	---

APLICABLE EN SU REGLAMENTO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.9. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN: CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.

II.- "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD [REDACTED] QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO [REDACTED] CON VIGENCIA DEL [REDACTED] CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.2.- DE ACUERDO CON SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL RÉGIMEN FISCAL DE PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, Y TIENE COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA EL COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS O CAMIONES, ASÍ COMO REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES.

II.3. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO FOBJ7305141Z4; CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 000054209, ASÍ COMO REGISTRO PATRONAL No. [REDACTED]

II.4. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.5. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.6. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: [REDACTED] TELÉFONOS: [REDACTED] Y CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. CON FECHA 02 DE JULIO DE 2025, CELEBRARON EL CONTRATO PRIMIGENIO NO. D5M0080, RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

" ...
SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$105,858.62 (CIENTO CINCO MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$16,937.38 (DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$122,796.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Y UN MONTO MÁXIMO DE \$264,646.55 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$42,343.45 (CUARENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$306,990.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL, NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

" ...
SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 18 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Testado nacionalidad, número de credencial de elector, vigencia, registro patronal, domicilio, número telefónico y correo electrónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA 20% EN MONTO AL CONTRATO D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	---

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); Y CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE EL ANEXO "JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL REQUERIMIENTO" REMITIDO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 229001140100/DCySG/382/2025 DE FECHA **24 DE DICIEMBRE DE 2025**, SUSCRITO POR LA **ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ**, EN SU CARÁCTER DE **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO"**, RECIBIDO ANTE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EL DÍA **26 DE DICIEMBRE DE 2025**, A TRAVÉS DEL CUAL, SOLICITÓ LA **AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA 20% EN MONTO AL CONTRATO No. D5M0080**, PARA CONTAR CON EL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025** Y DE IGUAL FORMA, CONFORME AL OFICIO NÚMERO 229001140100/DCySG/378/2025 DE FECHA **18 DE DICIEMBRE DE 2025**, SUSCRITO POR LA **ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ**, EN SU CARÁCTER DE **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO"** Y EL ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE FECHA **19 DE DICIEMBRE DE 2025**, POR MEDIO DEL CUAL, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA LA AMPLIACIÓN DE REFERENCIA; Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO PRIMIGENIO **D5M0080**, SUSCRITO EL DÍA **02 DE JULIO DE 2025**, A FIN DE **REALIZAR LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA 20% EN MONTO**, PARA CONTAR CON EL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025** Y CON EL PROPÓSITO DE FORMALIZAR EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA 20% EN MONTO AL CONTRATO D5M0080**.

SEGUNDA. LA AMPLIACIÓN EN MONTO DE **HASTA EL 20% AL CONTRATO No. D5M0080**, MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, SERA POR UN MONTO MÍNIMO DE **\$15,172.40 (QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LA CANTIDAD DE **\$2,427.58 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 58/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO, RESULTA LA CANTIDAD DE **\$17,599.98 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.)**.

Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$37,931.00 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LA CANTIDAD DE **\$6,068.96 (SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO, RESULTA LA CANTIDAD DE **\$43,999.96 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.)**. ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA **"SEGUNDA"** ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EL **ANEXO 01 (UNO)**, **"DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"** DEL **CONTRATO No. D5M0080**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

"...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$105,858.62 (CIENTO CINCO MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$16,937.38 (DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$122,796.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Y UN MONTO MÁXIMO DE \$264,646.55 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$42,343.45 (CUARENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$306,990.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL, NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

..."

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatual Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA 20% EN MONTO AL CONTRATO D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$121,031.02 (CIENTO VEINTIÚN MIL TREINTA Y UN PESOS 02/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$19,364.96 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$140,395.98 (CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.).

Y UN MONTO MÁXIMO DE \$302,577.55 (TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$48,412.41 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 41/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$350,989.96 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.).

..."

TERCERA. LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA DE ESTE CONVENIO CUBRIRÁ EL PERIODO DEL **01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026**, ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS LA CLÁUSULA **"SEXTA"** ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

..."
SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 18 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

..."

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

..."
SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 18 DE JUNIO DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

..."

CUARTA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

QUINTA. "LAS PARTES" ACEPTAN QUE EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES OBJETO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUEDA SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS.

SEXTA. "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO, POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SÉPTIMA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

PREVIA LECTURA, **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, **"LAS PARTES"** LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatad Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA 20% EN MONTO AL CONTRATO D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	---

POR:
"EL INSTITUTO"

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL "REPRESENTANTE LEGAL"	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA "ÁREA CONTRATANTE"	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ "ÁREA REQUIRENTE" Y "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
MTRO. RODOLFO GARCÍA BOLAÑOS "ÁREA TÉCNICA"	JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS	
ARQ. CARLOS ALBERTO GOCHES ARROYO "ÁREA TÉCNICA"	N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS	
C. FERNANDO LUNA OCAMPO "ÁREA TÉCNICA"	JEFE DE SERVICIOS GENERALES DEL H.G.Z. NO. 20	
LIC. RAFAEL GARCÍA TIZAPÁN "ÁREA TÉCNICA"	GERENTE DE PLANTA DE LAVADO	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
C. JAIME FLORES BONILLA	FOBJ7305141Z4

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO D5M0080**, PARA EL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS"**, PARA EL EJERCICIO 2025, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"**, Y POR OTRA PARTE, EL **C. JAIME FLORES BONILLA**; POR LO QUE, **"LAS PARTES"**, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EN LA CIUDAD DE **PUEBLA, PUEBLA**, EL DÍA **31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatad Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA 20% EN MONTO AL CONTRATO D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	---

ANEXO 01 (UNO)
"DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
2	EL INSTITUTO REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y COMPRA REFACCIONES CONSISTENTES EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE ESTE INSTITUTO , CUENTA "REFACCIONES PARA CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE" 5129-1008, RÉGIMEN ORDINARIO	2960	SERVICIO	N/A	N/A	N/A	\$15,172.40	\$37,931.00
							SUBTOTAL	\$15,172.40 \$37,931.00
							I.V.A.	\$2,427.58 \$6,068.96
							TOTAL	\$17,599.98 \$43,999.96

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatad Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA 20% EN MONTO AL CONTRATO D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHICULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	---

ANEXO 02 (DOS)
"COBERTURA"

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
4.-ATLIXCO	225201	141914	\$3,800.00	\$9,500.00
	222208	141901	\$3,800.00	\$9,500.00
	222206	141901	\$3,800.00	\$9,500.00
	229104	900110	\$3,772.40	\$9,431.00

SUBTOTAL	\$15,172.40	\$37,931.00
IVA	\$2,427.58	\$6,068.96
TOTAL	\$17,599.98	\$43,999.96

ANEXO 03 (TRES)
"DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"

 **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

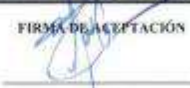
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales
 Oficina de Transportes y Viáticos



Of. N° 229001140100/391/2025
 Puebla, Puebla a 22 de diciembre de 2025

C. P. Sergio Raúl Díaz García
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento y
 Equipamiento Delegacional

En relación a la solicitud de ampliación del contrato **D5M0080** en plazo del 01 de enero del 2026 al 28 de febrero del 2026 y en monto por \$44,000.00 para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Compra de Refacciones para Vehículos IMSS, régimen Ordinario para el Ejercicio 2025" y en apego a los numerales 5.3.9, 5.3.12 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área Técnica, Área Requiriente y Administrador del Contrato y que participarán en la firma del Contrato que derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato y Área Requiriente:		
Nombre Completo:	Arq. María Haidée Varela Gutiérrez	FIRMA DE ACEPTACIÓN 
Cargo:	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	
Matrícula:	311220096	
Representante del Área Técnica, que deberá dar asistencia al servidor público que preste los servicios de botación, responsable de responder las preguntas de parte de aseguradoras y realizar la evaluación técnica de las propuestas:		
Nombre Completo:	Mtro. Rodolfo García Bolaños	FIRMA DE ACEPTACIÓN 
Cargo:	Jefe de la Oficina de Transportes y Viáticos	
Matrícula:	12161764	
Nombre Completo:	Arq. Carlos Alberto Goches Arroyo	FIRMA DE ACEPTACIÓN 
Cargo:	N44 Responsable de Proyectos Oficina de transportes y Viáticos	
Matrícula:	99223174	
Nombre Completo:	Fernando Luna Ocampo	FIRMA DE ACEPTACIÓN 
Cargo:	Jefe de la Oficina de Servicios Generales del HGZ. N°20	
Matrícula:	11664282	
Nombre Completo:	Lic. Rafael García Tizapán	FIRMA DE ACEPTACIÓN 
Cargo:	Gerente de Planta de Lavado Metepec, Atlixco	
Matrícula:	99228946	

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mauricio Roldan Parra
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Elaboró
 Cp. Rodolfo García Bolaños
 Jefe de la Oficina de Transportes y Viáticos

Revisó
 Arq. María Haidée Varela Gutiérrez
 Jefa de Depto. de Conservación y Servicios Generales



Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00068118-0001
Contrato: D5M0080

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: MARIA HAIDEE VARELA GUTIERREZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 31/12/2025 21:53

[REDACTED]

Firma:

WVytgcmARuPD4Y9knJ207k1f8+PpixW4ZXvZTE2BXxr1O6T5CrybOCmnfq9gTnLcwaISFADEGqMLWZ91Q18nnD1RD0CrWvEma1SJCMS1knf1AUVMUEtortwFMHituAicbqlhl+Q5Oj1AzUcGVcqDfrKD2p0HwS
liteaI2AZvcR28TeHKlnVYfslz0B/H9FASeJ9aGC9QeC32RMD+3C0eVgRw9w/enlb6emITGiW5MXWWRQsbB8Uj1jAvS36nf11Ej5ys6OhywSyGF25VDb5/Rim20wgTk8Sgo22Bn6MOLfI9NYYttDj3LyLkOxrSp
0igwSmeF49GjAKX4mjVnzA==

Firmante: RODOLFO GARCIA BOLAÑOS

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 31/12/2025 23:49

[REDACTED]

Firma:

J9pPosuovCap7AXiFOeuKbyC2scTrdJX+HMo3VAXAfklEx1laJPRcYE1WM37p1FNgbBGqzNWqIbyFUmgV1iB1kAC25TCydGwWTYNjxUzbfWGftQLkhQmTKd9aMLgRiDK8dQzymQOgEmnVoVcsifqP4wgk3WYORL
snluGe/gnuOFJXRQOb6VWGqGq3/5sJtvKBhxOVxvbg0NsEZSFKD5F/OSpY2rtqzbM3DC1Voq0Q60kFW83BW3oqYEndbUXjUo8p4y8ybGhLDaHjHEa1yoPOsWaC8QU4Cz/UTt0R84mNcNCZPL6sowY8+vs+9mpT
wUoA4v3+JKYhHasSv8EcoQ==

Firmante: RAFAEL GARCIA TIZAPAN

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 02/01/2026 11:10

[REDACTED]

Firma:

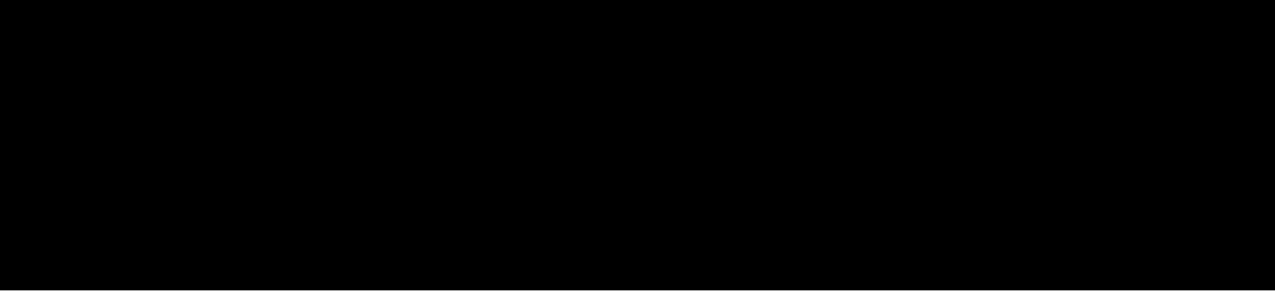
Testado RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00068118-0001
Contrato: D5M0080

XINpj8Ld5mX89wH672g10ct/Z/7ZN1TnL8e1xA4z0Y4FShJCPIa+9IyxxKBSUXE3y3y0OgruDfariwGrBx2dk8WVY50kRMZHS6rE7x17D/u2F9OHZUVInbdOz+AAm7nrOkpGeWIu+z7wPGcZV4GHZGAIrt7AOCNjO1fhbFK0zdFI7GX28GDVvA8uYnBwQd4Bbw4gVNGLYfCHEiHegx17VY0G3r+bgCPIxk7legDePvm05HItW8a8Ha4CCQRhNt8RCs84fLGw1ET3MIy8hBeNyWIp/1PiaB2XceHf1SswIHZjfbRlR6CW/Kdmy5U460ptYBnh2AKgumQtsrbN5Jx0iA==

Firmante: CARLOS ALBERTO GOCHES ARROYO
RFC: XXXXXXXXXX
Certificado:

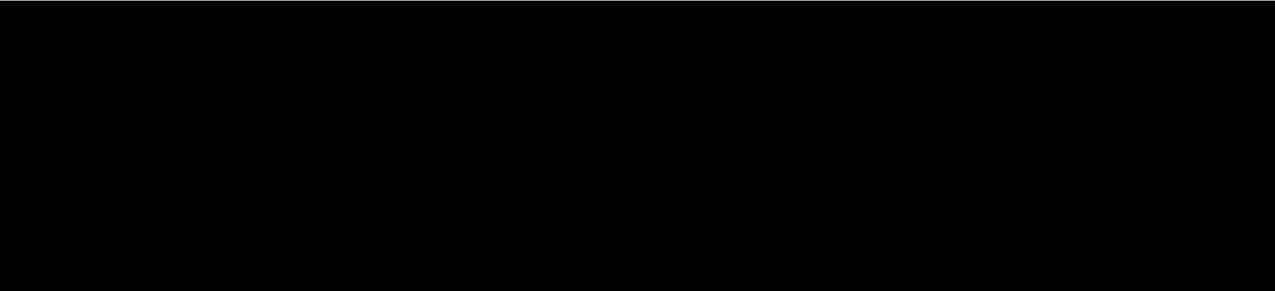
Número de Serie: XXXXXXXXXX
Fecha de Firma: 02/01/2026 11:14



Firma:
bP667n6ye2Ce2wMj/gFb6BCjSyDOCbAAnGdlIS5m5LIILuz98QhVsVnDSCGxBeotrKKgw+Lpcn9/nCiXSPgOAT9yIeJXD0ldE31ansJ7BExK1HZntqmPmaFUSWsOWFZZx6ogtiZmFjYVYLwaEnyNfBwea+iUzZ2Z4qhNDN/f/mHwtGKOJ1iYvDFzB0W0fm6dcbBfsqRCJVapKuCRMTEmsYHr+x/2ioUP+Ywi9UXLzPmj sWm4D0Qb12R4dRjXmsIjmiAp3BQuONZnXiJ+10KzH1x6n6EKVqoWjugEobacs3GOVpa13B369T90pagqG5t4hHpFHQWIzdBWIkqHgGRtUG==

Firmante: FERNANDO LUNA OCAMPO
RFC: XXXXXXXXXX
Certificado:

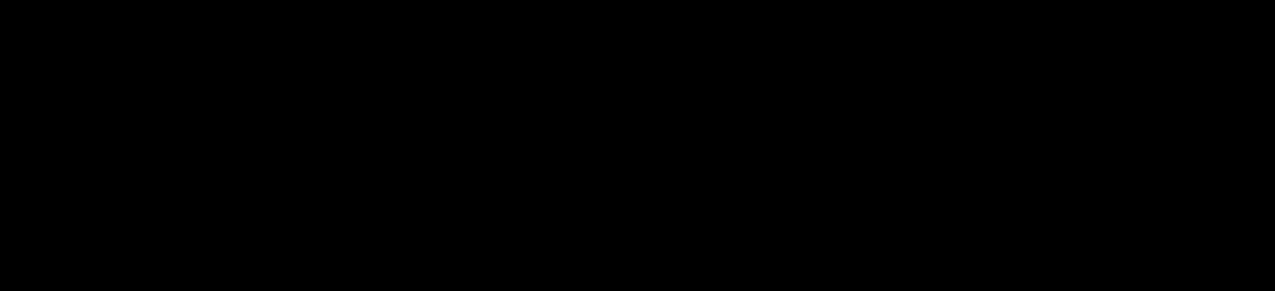
Número de Serie: XXXXXXXXXX
Fecha de Firma: 02/01/2026 11:18



Firma:
KM45rwtjSPGVmFv2owVeeyw8UjyPEuFaM7rG1/MxmeY9THgOm+2HWQBNUcmhV1e1gHM/sZRqpcen2bPVuPfgX61H0csF75jVhUeKA90CogaTB5FDX/oAQZkxjzFAPNwtDzsw9kUgnBHFYIsNRR+QDXxWID4vCrcrCRar3nPd91LQTggWwZKsUHTu9esPHxDx5lmwToTh9f875YnttHGK9bGLJrW+MtMKpcolnwOWgFN13MMdt4e48ixoIphVxhwHEXxNoxjL5daXv1UEmts+DoqBRFRU1LYf4xQQ78i4v4dfT1q5jCfS3YU0ZIMoIPMmjFLPSHGtTpYQg==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
RFC: XXXXXXXXXX
Certificado:

Número de Serie: XXXXXXXXXX
Fecha de Firma: 02/01/2026 17:39



Firma:
Yi4VSpF+CenHCDmHE8bf09g8X76Y8K8BLcOB7ogBJxW6vU8600s3HH49Ri5a2NXNEch7mUe1lc2wfciz1w8IMawbDzbibaOansoOTQtELeweirwz6RTERZBE1TsIChqvam4AMR3203+SxUiylfSr6+mv1f4s5TgLoaXbbzNiC4Z7CmsKerM/s5sgEMRv6eoiGJn2knDsDw7PrzUihBzyOITPzPYICj6tRyisJjuLk/XVL64n2MpC4XFY9pC7cWY8npUz0/tNbbfDfMcEq08tGna5K4s5PeGmCjxAZ8nUIv1vDpP65un5tRVD2n/s0x4cbNWybS3j3tY9TXBuJYkxg==

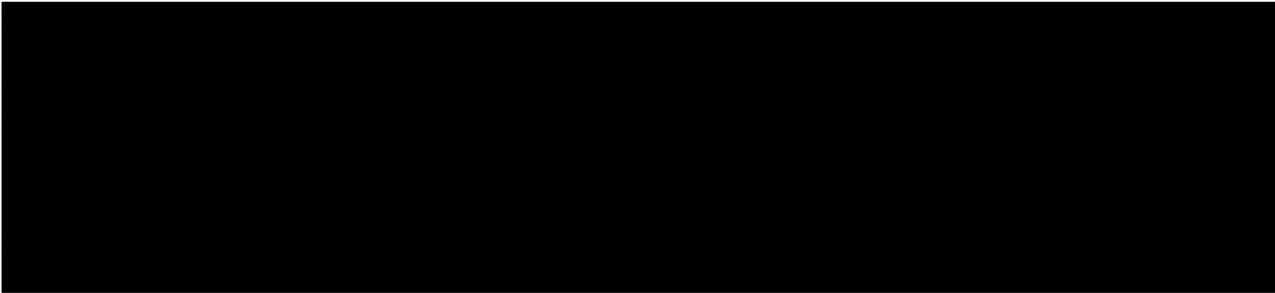
Testado RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00068118-0001
Contrato: D5M0080

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 02/01/2026 18:20

Certificado:



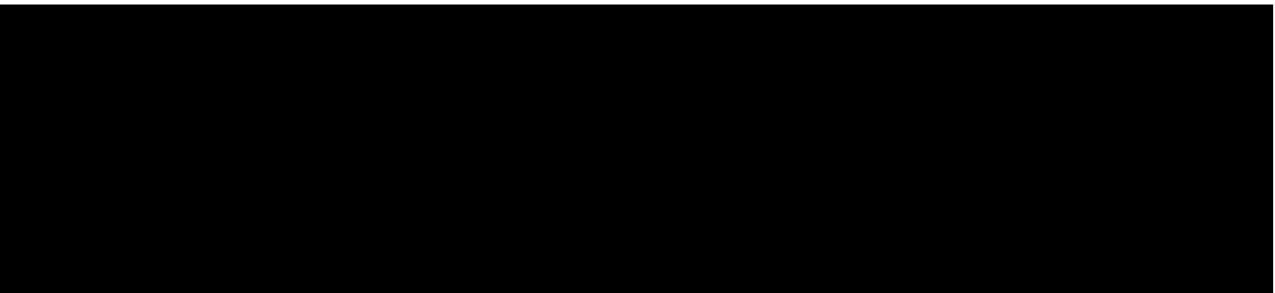
Firma:

WnUT8BEEVz8i8uAsxu1NZh/k2xhK4IHS+0xeIHb64Q/dSpTSS2t9mVY/LWKOU8kimk3OqKhmjz43XHsggi/6tABSNetBSFyIRNG0Dvacp2Y5Ny2snhCisALRt1UohbH44b/KjEEODwM/+PFeD4Uh+/NbvuJYpviN65b80e5/srhPnLTMGX002HMooP+OaZcmI2S801IQN0DJUotrmN3WzAspWMeKnd1GVLo2tvAK5akQoSsnYph+WUKxLY/RZ0zDVrgjYMWmiLc6mFXy7ECo9m51GkU8c1xV7d2JULKUPNwNmIo1H7+ZMvS8rI9SzyX0t5ZvctNjkt1SuKi3zJw4Q==

Firmante: JAIME FLORES BONILLA
RFC: FOBJ7305141Z4

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 05/01/2026 10:59

Certificado:



Firma:

UQ7eODVFN/225/pbXO2GFUGJKAR9+XwYcq3b4git8m4SHrildWbdktvKFeNP9GlvbtOGZvsJdBoYLX/xi6YI7tEjQEeJiPHU+BvQB4wcHa6T94NiFRyRD+wYEVTPXNX+hQzpstN0d+ekYu9rtvblo05c2jiI7J3kfJit5ttJMazPB/Lje/URy+N1LJXKK5ZwJA2h0NkJVpud+DXwrvCOpWW2a+TA1GaM5GVU+EgNNjhMISUGvkswnC8FhVFsM34saNMDCQcy0JxExOHCEAt59W3v1LJb0vHFDou/mwcuB1/2PA1WTnRrOc6t2nmZxkchB74PyjIwIUGsej5zSh9cg==

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.